

Las Consejerías de Educación y de Empleo han iniciado el proceso [Andalucía Acredita](#) para que 12.000 andaluces puedan acreditar oficialmente su experiencia laboral si carecen de titulación para demostrarla.

La orden que regula Andalucía Acredita abre un plazo de quince días para que todos los trabajadores interesados se inscriban en este proceso de evaluación que culmina con la expedición de una acreditación de “unidad de competencia”, que puede ser convalidada por módulos profesionales de Formación Profesional reglada y la exención de módulos formativos de certificados de profesionalidad.

En total van a ser ofertadas 12.000 plazas que se reparten entre las cualificaciones profesionales de educación infantil (2.400 plazas); atención sociosanitaria a personas en el domicilio (4.900); atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (3.000); transporte sanitario (1.000) y atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (700).

Entre los requisitos para participar en el proceso se encuentran poseer la nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria, tarjeta de familiar de ciudadano de la UE o ser titular de autorización de residencia en España en vigor. También es necesario tener 20 años cumplidos en el momento de inscribirse y tener una experiencia laboral en la competencia profesional que se quiere acreditar de tres años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos diez años. Si se accede al proceso a través de experiencia formativa, se deberán justificar al menos 300 horas en los últimos diez años relacionadas con la competencia profesional a la que se opta.

Andalucía Acredita consta de tres fases, una primera de asesoramiento, en la que un equipo de asesores atenderán individualmente a los candidatos a la acreditación para ayudar en la recopilación de la documentación que evidencie la experiencia profesional del trabajador. Una vez finalizada esta fase, el asesor elaborará un informe que trasladará al candidato y a las comisiones de evaluación.

La segunda fase consiste en la evaluación de la experiencia profesional mediante entrevistas, pruebas, simulaciones o cualquier otra actividad que determine la comisión de evaluación. Por último, la fase de acreditación y registro de la competencia profesional consiste en la expedición del certificado, que quedará inscrito en el Registro Andaluz de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Las solicitudes pueden presentarse tanto de forma presencial en los registros de las direcciones provinciales del SAE o de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, o de forma telemática en las web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion) la Oficina Virtual del SAE (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo) o del Instituto Andaluz de Cualificaciones

Andalucía Acredita

Escrito por Maestro

Sábado, 03 de Diciembre de 2011 - Actualizado Sábado, 03 de Diciembre de 2011

Profesionales.

[Web del I.A.C.P.](#)